



# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

### E-1 ORDENES

## MINISTERIO DEL AIRE

### ESTADO MAYOR

#### CURSOS

Orden Ministerial núm. 2.081/72, de 2 de agosto, por la que se nombran alumnos de un Curso de Ampliación de Conocimientos, a los once Sargentos Especialistas Operadores de Alerta y Control, que se citan.

Con el fin de seguir el Curso de Ampliación de Conocimientos que determina el párrafo 2.º del Artículo 12 de la Ley 142/1962, de 24 de diciembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 1, de 1963) que dará comienzo el día 18 de septiembre de 1972, para finalizar el 20 de diciembre siguiente, y se desarrollará en tres fases (Escuela de Idiomas, Centro de Operaciones de Combate y Escuadrón de Alerta y Control núm. 1), quedan nombrados Alumnos del mismo, los Sargentos del Cuerpo de Suboficiales Especialistas, Operadores de Alerta y Control que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación el citado día 18 de septiembre a la Escuela de Idiomas (Ministerio del Aire).

José Manuel Amorós Navarro.  
 Esteban de Andrés Nieto.  
 Jesús Alemán López.  
 Antonio Coloma Plaza.  
 Néstor Ibáñez Redondo.  
 Rafael Sáiz Herráiz.  
 José Luis Barriuso Calderón.  
 José Sánchez Sánchez.  
 Tobías Serna Medina.  
 Ricardo González López.  
 Alicia Fernández López.

Percibirán la gratificación de Escuela y la asignación de residencia que

les corresponda, así como las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso los que se separen de su residencia habitual.

Los que por su destino tengan derecho a bonificaciones, continuarán percibiéndolas.

Madrid, 2 de agosto de 1972.

SALVADOR

### SUBSECRETARIA DEL AIRE

#### DIRECCION DE PERSONAL

#### TRIENIOS

Orden Ministerial núm. 2.082/72.—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 157) y Orden del Ministerio del Aire de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Generales de este Ejército que a continuación se relacionan.

Trece trienios (13), por 39 años de servicios computables.

(A percibir desde 1 de agosto de 1972).

General de División Excmo. Sr. don Felipe Galarza Sánchez.

General de División Excmo. Sr. don José Guilló, Hernández.

General de División Excmo. Sr. don Fernando Martínez-Vara de Rey y Córdova Benavente.

Intendente del Aire Excmo. Sr. don Plácido Martín Sampedor.

Madrid, 2 de agosto de 1972.

SALVADOR

#### VACANTES

#### CONCURSO

Orden Ministerial núm. 2.083/72.— Vacante en la Subsecretaría de Aviación Civil, para la Jefatura del Servicio Nacional de Helicópteros, una plaza de Comandante del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, con Curso de Abastecimiento y en posesión del idioma inglés, que puede ser solicitada por Capitanes de la misma Arma, aptitud, curso e idioma, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario que deberá tener entrada en la Dirección de Personal en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL. A las solicitudes se acompañará la documentación prevista en el artículo 3.º de la Orden Ministerial núm. 508/71, de 24 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 24).

Madrid, 3 de agosto de 1972.

SALVADOR

#### PROVISION NÓRMAL

Orden Ministerial núm. 2.084/72.— Vacante en el Ala núm. 35 una plaza de Capitán de la Escala de Ingenieros Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, que ha de ser cubierta en turno de provisión normal, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo mediante papeleta reglamentaria de petición de destino, cursada directamente a este Ministerio (Dirección de Personal), en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministe-

rial núm. 508/71, de 24 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 24).

Madrid, 3 de agosto de 1972.

SALVADOR

**DESTINOS**

**Orden Ministerial núm. 2.085/72.**— Por necesidades del servicio, pasa destinado al 803 Escuadrón de Fuerzas Aéreas el Capitán de la Escala de Ingenieros Aeronáuticos, del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, don Diego Fernández Margallo, del Ala núm. 35.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.086/72.**— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 243), Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que el Capitán de la Escala de Ingenieros Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, don Fernando de la Malla García, de la Dirección General de Infraestructura, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

SALVADOR

**BAJAS**

**Orden Ministerial núm. 2.087/72.**— Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de julio ppdo., causa baja en la Escala de Complemento de este Ejército, el Teniente Coronel de Complemento del Cuerpo de Sanidad del Aire, don Alfonso Suárez Granda, que se encuentra «Disponible» en la Primera Región Aérea, quedando en la situación de «Retirado definitivo», de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Orden de 17 de mayo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55).

Madrid, 3 de agosto de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.088/72.**— Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 del actual, causa baja en la Escala de Complemento de este Ejército, el Capitán de Complemento de la Escala de Ingenieros Aeronáuticos, del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, don Martín Birules Hugas,

que se encuentra «Disponible» en la Tercera Región Aérea, quedando en la situación de «licenciado absoluto», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 17 de mayo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55).

Madrid, 3 de agosto de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.089/72.**— Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 del actual, causa baja en la Escala de Complemento de este Ejército, el Teniente de Complemento del Arma de Aviación (S. V.), don Manuel Cabello Alcaraz, que se encuentra «Disponible» en la Primera Región Aérea, quedando en la situación de «licenciado absoluto», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 17 de mayo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 55).

Madrid, 2 de agosto de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.090/72.**— Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 del actual, causa baja en la Escala de Complemento de este Ejército, el Alférez de Complemento del Arma de Aviación (S. V.), don José Antonio de la Peña Moulié, que se encuentra «Disponible» en la Primera Región Aérea, quedando en la situación de «Licenciado absoluto» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 17 de mayo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55).

Madrid, 2 de agosto de 1972.

SALVADOR

**MATRIMONIOS**

**Orden Ministerial núm. 2.091/72.**— Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Antonia María Berenguer y Nieto al Capitán del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don José An-

tonio Sanmartín Larios, actualmente en situación de «Supernumerario».

Madrid, 3 de agosto de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.092/72.**— Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Ponzoa Cerón al Capitán de la Escala de Ingenieros Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Angel Orenes Cayuela, actualmente en situación de «Disponible» en la Primera Región Aérea.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.093/72.**— Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Gloria Herminia Marcelina Artabe Castilla al Teniente del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo don Andrés Murillo Santana, del 802 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

SALVADOR

**TRIENIOS**

**Orden Ministerial núm. 2.094/72.**— En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 157) y Orden del Ministerio del Aire de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación y Cuerpos de este Ejército que a continuación se relacionan:

**Once trienios (11), por 33 años de servicios computables.**

(A percibir desde 1 de agosto de 1972).

Capitán (O. M.) don Alberto Fernández Basanta, de la Junta Califica-

dora de Aspirantes Destinos Civiles.  
Teniente (E. A. T. S.) don Antonio Molina Vera, del Ala núm. 21.

**Nueve trienios (9), por 27 años de servicios computables.**

(A percibir desde 1 de agosto de 1972).

Teniente (E. A. T. S.) don Gabino Tuero Méndez, de la Dirección de Personal.

Teniente (E. A. T. S.) don Demetrio Sánchez Andrés, de la Subsecretaría del Aire.

Teniente (O. M.) don José Martorell Balién, de la Junta de Clasificación.

Teniente (O. M.) don José de Larriba Barranco, de la Dirección de Personal.

Teniente (O. M.) don Juan Ramón Abellán Loice, de la Subsecretaría del Aire.

**Ocho trienios (8), por 24 años de servicios computables.**

(A percibir desde 1 de agosto de 1972).

Comandante (S. V.) don Miguel Alvaro Núñez, de la Dirección de Personal.

Comandante (S. V.) don Ricardo Garrido Jiménez, del Ala núm. 21.

Comandante (S. V.) don Gonzalo Gómez Bayo, del Ala núm. 21.

Comandante (S. T.) don Rafael Ibáñez Guzmán, del Ala núm. 21.

Comandante (S. T.) don Alberto Blanco Lozano, del Ala núm. 21.

Comandante (S. T.) don Bartolomé Rayo Gelabert, del Ala núm. 21.

Comandante (S. T.) don Ramón Terrados Jarabo, de la Dirección de Personal.

Comandante (S. T.) don Jesús Alcaraz Ortuño, de la Dirección de Personal.

Comandante (S. T.) don Antonio Criado de Becerro, de la Junta de Clasificación.

Comandante (S. T.) don Juan José Arnao Lopera, de la Dirección de Personal.

Comandante (I. T.) don Luis María Lorenzo Becco, de la Dirección de Personal.

Comandante (I. T.) don Eduardo Bryant Alba, de la Inspección General de Intendencia.

**Seis trienios (6), por 18 años de servicios computables.**

(A percibir desde 1 de agosto de 1972).

Capitán (I. T.) don Alejandro Gómez Martín, del Parque Central de Intendencia.

**Cinco trienios (5), por quince años de servicios computables.**

(A percibir desde 1 de agosto de 1972).

Capitán (S. V.) don Jesús Fernández Trujillo, del Ala núm. 21.

Capitán (S. V.) don Francisco Javier Saavedra Hevia, del Ala número 21.

Capitán (S. T.) don Manuel Ojeda Escobar, del Ala núm. 21.

**Cuatro trienios (4), por 12 años de servicios computables.**

(A percibir desde 1 de agosto de 1972).

Capitán (S. V.) don Manuel Estelles Moreno, del Ala núm. 21.

Capitán (S. V.) don Antonio Gea Durán, del Ala núm. 21.

Capitán (S. V.) don Luis Estrada Varó, del Ala núm. 21.

Capitán (S. V.) don Ricardo Rubio Villamayor, del Ala núm. 21.

**Tres trienios (3), por 9 años de servicios computables.**

(A percibir desde 1 de agosto de 1972).

Capitán (S. V.) don Emilio Torres Leal, del Ala núm. 21.

Capitán (S. V.) don Fernando Valero Avezuela, del Ala núm. 21.

Teniente (I. T.) don Juan Antonio Illán Reguera, de la Pagaduría Central de Haberes.

Teniente (I. T.) don Antonio Lamba Peinado, de la Habilitación de Material.

**Dos trienios (2), por 6 años de servicios computables.**

(A percibir desde 1 de agosto de 1972).

Teniente (S. V.) don Carlos Gómez Arruche, del Ala núm. 21.

Teniente (S. V.) don Jorge Gómez Salas Gómez, del Ala núm. 21.

Teniente (S. V.) don Antonio Ríos Domínguez, del Ala núm. 21.

Teniente (S. V.) don José Clemente Esquerdo, del Ala núm. 21.

Teniente (S. T.) don Agustín Gordillo Martínez, del Ala núm. 21.

**Un trienio (1), por 3 años de servicios computables.**

(A percibir desde 1 de agosto de 1972).

Teniente (I. T.) don Víctor Martínez Zaro, del Parque Central de Intendencia.

Madrid, 2 de agosto de 1972.

SALVADOR

## BAJAS

**Orden Ministerial núm. 2.095/72.—**

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 del actual, causa baja en la Escala de Complemento de este Ejército, el Brigada de Complemento del Arma de Aviación (S. V.) don Dámaso Ruiz Márquez, que se encuentra «Disponible» en la Segunda Región Aérea, quedando en la situación de «licenciado absoluto», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 17 de mayo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55).

Madrid, 3 de agosto de 1972.

SALVADOR

## SUELDOS A CLASES DE TROPA

**Orden Ministerial núm. 2.096/72.—**

Por aplicación de la Orden Ministerial 575/67, de 29 de marzo (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38) y reunir las condiciones exigidas, se reconoce a las Clases de Tropa que a continuación se relacionan, los siguientes sueldos recogidos en el artículo tercero.

**Del número 1, durante los años de servicios 6.º, 7.º y 8.º**

(Con antigüedad de 29 de marzo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año.)

### ESCUADRON W-3.

Cabo primero (O. P. P.) Francisco Navarro Cañadas.

Cabo primero (O. P. P.) José Luis Arjona Lara.

Cabo primero (O. P. P.) Antonio Mora Villalba.

**Del número 2, durante los años de servicios 3.º, 4.º y 5.º**

(Con antigüedad de 12 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de julio de 1972.)

## AGRUPACION DE UNIDADES Y SERVICIOS NUM. 7.

Músico de tercera (Cabo primero) Vicente Moll Soler.

Músico de tercera (Cabo primero) Bienvenido Ruiz Martínez.

Músico de tercera (Cabo primero) Manuel Alba Rubio.

Músico de tercera (Cabo primero) Vicente Lázaro Béjar.

(Con antigüedad de 30 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de julio del mismo año.)

Músico de tercera (Cabo primero) Juan de López Juara, de la Academia General del Aire.

Músico de tercera (Cabo primero) Salvador Gutiérrez Talavera, de la Academia General del Aire.

**Del número 2, después del 8.º año de servicio.**

(Con antigüedad de 12 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de julio del mismo año.)

Músico de tercera (Cabo primero) José Crespo Campo, de la Agrupación de Unidades y Servicios núm. 7.

(Con antigüedad de 30 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de julio del mismo año.)

Músico de tercera (Cabo primero) Ramón Ruiz Belmar, de la Academia General del Aire.

**Del número 3, durante los años de servicios 3.º, 4.º y 5.º**

(Con antigüedad de 21 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año.)

Corneta de Plaza Rafael Pipaón Rodríguez, de la Agrupación de Unidades y Servicios núm. 7.

**Del número 4, durante los años de servicios 3.º y 4.º**

(Con antigüedad de 7 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de julio del mismo año.)

Cabo (S. T.) Luis París San José, de la Agrupación de Unidades y Servicios núm. 1.

(Con antigüedad de 13 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año.)

Cabo (S. T.) Ignacio Azqueta Ortiz, de la Escuela de Reactores.

**Del número 4, durante los años de servicios 6.º, 7.º y 8.º**

(Con antigüedad de 20 de marzo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año.)

Cabo primero (S. T.) Francisco Muela Ortiz, de la Academia General del Aire.

Madrid, 2 de agosto de 1972.

SALVADOR

## PERSONAL CIVIL

### SITUACIONES

**Orden Ministerial núm. 2.097/72.**— En aplicación de lo dispuesto en el artículo 43.1.b) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles, aprobada por Decreto 315/64, de 7 de febrero (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 22), pasa a la situación de «Excedencia especial» con fecha 15 de abril de 1972 el funcionario del Cuerpo General Auxiliar don Manuel Rivas Delgado, con destino en el Segundo Escuadrón de Automóviles de la Segunda Región Aérea.

Madrid, 3 de agosto de 1972.

SALVADOR

### RECTIFICACION

Padecido error tipográfico en la inserción de la Orden Ministerial número 2.065/72, de 1 de agosto, publicada en el B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 93, página 913, columna tercera, sobre «Bajas», se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Capitán de la misma Arma y aptitud don José Luis Moneva Perea».

Debe decir: «Capitán de la misma Arma y aptitud don José Luis Moneva Pérez».

**RESOLUCION de «Aeropuertos Nacionales», por la que se hace público haber sido adjudicada la explotación de la publicidad interior y exterior en los aeropuertos de Alicante, Almería, Asturias y Zaragoza a «Red de Publicidad Exterior, S. A.».**

Este Ministerio, con fecha 7 de los corrientes, ha resuelto:

Adjudicar mediante el sistema de concurso la explotación de la publicidad interior y exterior en los aeropuertos de Alicante, Almería, Asturias y Zaragoza con unos cánones anuales del 60 por 100 de la facturación, garantizando como mínimo 106.000 pesetas para Alicante, 75.000 pesetas para Almería, 90.000 pesetas para Asturias y 72.000 pesetas para Zaragoza, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento General de Contratación del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1972.—El Presidente, *Carlos Rute Villanova*.—5.400-A.

(Del «B. O. del Estado» núm. 186, de 4 de agosto de 1972.)

## DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

### AEROPUERTO DE BARAJAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Navegación Aérea, se hace saber que en el aeropuerto de Barajas se encuentra en estado de aparente abandono el avión P-38, de nacionalidad española y cuyo último dueño conocido es la Entidad «Aerotécnica, S. A.», significándose que una vez transcurrido el plazo que marca el artículo antes citado sin que concurra reclamación de su legítimo propietario, se procederá a su venta en pública subasta, quedando su importe en beneficio del Estado, una vez deducidos los gastos en que se haya incurrido.

Dado en el aeropuerto de Barajas, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.

El presente edicto fue publicado por segunda vez en el «B. O. del Estado» número 157, de 1 de julio de 1972, siendo ésta la tercera y última publicación que prevé el citado artículo 138 de la Ley de Navegación Aérea.

Madrid, 27 de julio de 1972.—El Subsecretario del Aire, *Ramiro Pascual Sanz*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Navegación Aérea, se hace saber que en el aeropuerto de Barajas se encuentra en estado de aparente abandono el avión NORD-1203, de nacionalidad española, matrícula EC-ALR y cuyo último dueño conocido es la Entidad doña Mercedes Martín Barbero, significándose que, una vez transcurrido el plazo que marca el artículo antes citado sin que concurra reclamación de su legítimo propietario, se procederá a su venta en pública subasta, quedando su importe en beneficio del Estado, una vez deducidos los gastos en que se haya incurrido.

Dado en el aeropuerto de Barajas, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.

El presente edicto fue publicado por segunda vez en el «B. O. del Estado» número 157, de 1 de julio de 1972, siendo ésta la tercera y última publi-

cación que prevé el citado artículo 138 de la Ley de Navegación Aérea.

Madrid, 27 de julio de 1972.—El Subsecretario del Aire, *Ramiro Pascual Sanz*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la vigente Ley de Navegación Aérea, se hace saber que en el aeropuerto de Barajas se encuentra en estado de aparente abandono el avión De Havilland, de nacionalidad española, matrícula EC-AEI y cuyo último dueño conocido es la Entidad don José Lleget Hernández, significándose que, una vez transcurrido el plazo que marca el artículo antes citado sin que concurra reclamación de su legítimo propietario, se procederá a su venta en pública subasta, quedando su importe en beneficio del Estado, una vez deducidos los gastos en que se haya incurrido.

Dado en el aeropuerto de Barajas, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.

El presente edicto fue publicado por segunda vez en el «B. O. del Estado» número 157, de 1 de julio de 1972, siendo ésta la tercera y última publicación que prevé el citado artículo 138 de la Ley de Navegación Aérea.

Madrid, 27 de julio de 1972.—El Subsecretario del Aire, *Ramiro Pascual Sanz*.

(Del «B. O. del Estado» núm. 186, de 4 de agosto de 1972.)

**JUZGADO PERMANENTE NUM. 1**

**TABLADA**

**RÉQUISITORIA**

Francisco Díaz Miranda, hijo de Manuel y de Juana; natural de Sevilla provincia de Sevilla; de treinta y dos años de edad, nacido el día 24 de mayo de 1940; de estado casado; de profesión pintor; y cuyas señas personales son: estatura: 1,650 mm.; cabello negro ondulado; cejas, al pelo; nariz regular; tez morena; mentón normal; domiciliado últimamente en calle Romero de Torres, núm. 18, de Sevilla. Condenado en la Causa 22/71, por robo frustrado con fuerza en las cosas, con las agravantes de reincidencia y nocturnidad y por falta de presentación en este Juzgado, para su ingreso en la Prisión Provincial de esta Capital, para cumplir condena impuesta por un Consejo de Guerra Ordinario de Avia-

ción, comparecerá dentro del término de treinta días, en el Juzgado Permanente Número Uno de Tablada, ante el Juez Instructor, Teniente Coronel don Manuel Bueno Sánchez, con destino en el mencionado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Tablada (Sevilla), a uno de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Instructor. *Manuel Bueno Sánchez*.

**Disposiciones de otros Departamentos**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**ORDEN de 5 de julio de 1972, por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para servicios civiles el personal que se menciona.**

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

.....

*Reemplazo voluntario.*

Brigada de Complemento de Aviación (S. T.), don Juan Ortega Rodríguez. Retirado. Le corresponderá el 26 de julio de 1972.

.....

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero «B. O. del Estado» núm. 50.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José López-Barrón Cerruti*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del «B. O. del Estado» núm. 186, de 4 de agosto de 1972.)

**RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Teniente (E. A.), vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.**

Vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara dos plazas de Teniente (Escala Activa), se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo entre Tenientes de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

Las expresadas vacantes están dotadas con los emolumentos siguientes:  
1.º Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

2.º Ciento por ciento del sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:

Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.

Gratificación de carácter periódico mensual, Grupo E (factor 1,3), y

Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de los dos sumandos anteriores y el 100 por 100 del sueldo y trienios.

3.º Complemento de responsabilidad derivada del destino de mando en Unidades Armadas (factor 1,2).

4.º Indemnización familiar que le corresponda.

5.º Indemnización de vestuario, doble.

6.º Indemnización de vivienda, y

7.º Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara, Presidencia del Gobierno, por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan los solicitantes, que cursará tan sólo las de aquéllos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias, será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «B. O. del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («D. O.» núm. 73), e informe

del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transeurridos los cuales tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y de los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 20 de junio de 1972.—El Director general, *Eduardo Junco Mendoza*.—Conforme: *Luis Carrero*.

(Del «B. O. del Estado» núm. 182, de 31 de julio de 1972.)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

#### CURSOS DE INSTRUCTORES DE EDUCACION FISICA

##### Títulos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 17 de septiembre de 1971 («D. O.» núm. 215), y por haber superado los respectivos cursos, se concede el título de Instructor de Educación Física a los Suboficiales y Cabos primeros que a continuación se relacionan, los cuales tendrán derecho al uso sobre el uniforme del distintivo reglamentario y a las ventajas y ser-

vidumbres que las disposiciones vigentes determinan:

.....

#### *Ejército del Aire.*

Sargento D. José García Suárez.  
Otro, D. Adolfo Barambio Bayo.

Cabo primero (S. T.) Santiago San Miguel Inclán.

Otro, Guillermo Jiménez Sánchez.  
Otro, Miguel Muñoz Matesán.  
Otro, Fernando Diéguez López.  
Otro, Carlos Manuel Rivera.

Madrid, 14 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 163, de 20 de julio de 1972.)

### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

#### VARIAS ARMAS

##### Señalamiento de haberes pasivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Don Juan Escudero Ladrero, Teniente Coronel de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 26.250,00 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1972, por la D. G. de la Deuda (21).

Don Antonio Vidal Ribas y Torres, Teniente Coronel de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de pesetas 26.250,00, a percibir desde 1 de agosto de 1972, por la D. G. de la Deuda (21).

Don Francisco Regueiro Rodríguez, Teniente de Aviación, retirado, con residencia en Valladolid, le corresponde el haber mensual de 20.790,00 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1972, por la Delegación de Hacienda de Valladolid (22).

Don Laurentino Rodríguez Martín, Subteniente Radiotelegrafista de Aviación, retirado, con residencia en Sevilla, le corresponde el haber men-

sual de 15.015,00 pesetas, a percibir desde 1 de mayo de 1972, por la Delegación de Hacienda de Sevilla (23).

Don Antonio Pérez Fenor, Brigada Mecánico de Aviación, retirado, con residencia en Era Alta, le corresponde el haber mensual de 11.853,33 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1972, por la Delegación de Hacienda de Murcia (23).

Don Eduardo Arteché Martín, Brigada de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 7.209,99 pesetas, a percibir desde 1 de marzo de 1972, por la D. G. del Tesoro.

Don José Manuel Encuentra Avenoza, Sargento primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Palma de Mallorca, le corresponde el haber mensual de 4.106,66 pesetas, a percibir desde 1 de mayo de 1972, por la Delegación de Hacienda de Baleares (25).

#### OBSERVACIONES

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Madrid, 12 de junio de 1972.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 169, Apéndices).

Don José Antonio Velasco García Pimentel, Teniente Coronel Médico de Aviación, retirado, con residencia en Valladolid, le corresponde el haber mensual de 26.250,00 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1972, por la Delegación de Hacienda de Valladolid (20).

Don Santiago Díaz de Espada y López de Aberasturi, Comandante de Intendencia de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 25.200,00 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1972, por la D. G. de la Deuda (21).

Don Federico Alvarez Villalón, Comandante Ing. A. de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corres-

ponde el haber mensual de 15.399,99 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1972, por la D. G. de la Deuda (22).

Don Antonio Amenedo López, Teniente de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 22.260,00 pesetas, a percibir desde 1 de octubre de 1971, por la D. G. de la Deuda (21).

Don Antonio Martínez Sinquemani, Teniente de Aviación, retirado, con residencia en Sevilla, le corresponde el haber mensual de 21.210,00 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1972, por la Delegación de Hacienda de Sevilla (21).

Don Claudio Gutiérrez Sosa, Subteniente Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de pesetas 15.644,99, a percibir desde 1 de agosto de 1972, por la D. G. de la Deuda.

Don Manuel Hidalgo Romero, Subteniente Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Sevilla, le corresponde el haber mensual de pesetas 15.014,99, a percibir desde 1 de agosto de 1972, por la Delegación de Hacienda de Sevilla (23).

Don Ildfonso Sánchez AVECILLA, Subteniente de Aviación, retirado, con residencia en Sevilla, le corresponde el haber mensual de 13.346,66 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1972, por la Delegación de Hacienda de Sevilla (23).

Don Benigno Lorenzo Fidalgo, Brigada Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Santiago de Compostela, le corresponde el haber mensual de 13.964,99 pesetas, a percibir desde 1 de mayo de 1972, por la Delegación de Hacienda de La Coruña (23).

Don Miguel Mesa Fernández, Brigada de Aviación, retirado, con residencia en Sevilla, le corresponde el haber mensual de 11.853,32 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1972, por la Delegación de Hacienda de Sevilla (24).

Don Gregorio Rodríguez Zarza, Músic. tercera A. S. Músic. M. A., retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de pesetas 10.605,00, a percibir desde 1 de abril de 1972, por la D. G. de la Deuda (23, 10).

#### OBSERVACIONES

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Madrid, 19 de junio de 1972.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 169, Apéndices).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

#### PERSONAL CIVIL

##### Pensiones.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Doña María Luz Recio Mauriz, viuda del Sargento primero de Aviación, don Luis Gómez Maroto, con residencia en Madrid, le corresponde la pensión mensual de 2.566,66 pesetas, a percibir desde 1 de mayo de 1972, por la D. G. de la Deuda.

Doña Juana Ocampo Pleite, viuda del Cabo primero conductor de Aviación, don Laureano Martínez Pinto, con residencia en Madrid, le corresponde la pensión mensual de 1.540,00 pesetas a percibir desde 1 de julio de 1969, durante el citado año, percibiera el 90 por 100 de dicha cantidad, por el importe de 1.386,00 pesetas; durante el 1970, percibirá el 95 por 100 de la expresada cantidad, por un total de 1.463,00 pesetas por la D. G. de la Deuda.

Madrid, 10 de junio de 1972.—El General Secretario P. S., El Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 167, Apéndices.)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique deberá advertirle, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

## MINISTERIO DE MARINA

**ORDEN** de 3 de julio de 1972, por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa, al personal del Ejército del Aire que se menciona.

A propuesta del Vicealmirante Comandante General de la Flota, de conformidad con lo informado por la Jun-

ta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el personal del Ejército del Aire que a continuación se relaciona.

Vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

—Don Gonzalo Gómez Vayo, Comandante; de primera clase.

—Don Fernando Goy Fernández, Comandante; de primera clase.

—Don Jesús Pisón de la Vía, Comandante; de primera clase.

—Don Pedro María Tellechea Casaña, Teniente; de segunda clase.

—Don José García González, Subteniente (RT); de tercera clase.

Madrid, 3 de julio de 1972.

BATURONE

(Del «B. O. del Estado» núm. 186. de 4 de agosto de 1972.)

# ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DEL AIRE

### SUBSECRETARIA

#### JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

#### MESA DE CONTRATACION

#### ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia Concurso público para el Suministro e Instalación de una Central climatizada para las nuevas salas de llegadas y salidas internacionales en el Aeropuerto de MADRID-BARAJAS, al precio límite de 10.687.890,00 pesetas. Expediente núm. M-28-72-0-2.490, de la Dirección General de Infraestructura.

El plazo de entrega será de noventa días hábiles, y siempre antes del 31 de diciembre de 1972.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, Plaza de la Moncloa, planta baja, Sector Sur.

Los sobres, conteniendo uno la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, así como planos, diseños, etc., deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados, sellados y firmados, de diez a doce horas, de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 6 de septiembre de 1972.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de la apertura de las proposiciones se verificará el día 7 de septiembre de 1972, a las trece horas, en el Salón de Juntas de esta Junta Central de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Compras, en la forma que determina los artícu-

los 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite de cada lote ofertado, que ascenderá a 213.758,00 pesetas.

El Concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por el Decreto 923/65, de 8 de abril («B. O. del Estado» núm. 97) y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» números 27 y 31 de enero, 28 y 29 del 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 29 de julio de 1972.—El Comandante Secretario, José Félix Quintana Rosado.

## IBERIA

### LINEAS AEREAS DE ESPAÑA

#### JEFATURA DE APROVISIONAMIENTO Y

#### CONTRATACION

Convoca concurso público para la enajenación de material de pista retirado de servicio (tractores, carros, escaleras, plataformas, grupos eléctricos, etc.), situado en los Aeropuertos que a continuación se indican: Alicante, Arrecife, Bilbao, Fuerteventura, Las Palmas, Madrid, Mahón, Málaga, Reus, San Sebastián, Santiago de Compostela, Santa Cruz de la Palma, Sevilla y Vigo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los licitadores en el Servicio Recuperación y Enajenaciones de Iberia, Capitán Haya, 46, Madrid-20, y en las Delegaciones de Iberia citadas.

Plazo de admisión de ofertas hasta el día 19 de agosto.

Madrid, 28 de julio de 1972.